CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 014
(30 de octubre de 2020)

"Por medio del cual se modifica el artículo segundo del acuerdo 015 de 03 de mayo de 2019"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2019 el cual quedará de la siguiente manera: "*el presente Acuerdo tiene vigencia hasta por treinta (30) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación*".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 014 del 30 de octubre de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 014 del 30 de octubre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 26 de octubre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 30 de octubre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto